



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Dirección General de Biodiversidad y
Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Expediente AP-2023-185-AH APROVECHAMIENTO APÍCOLA PLURIANUAL 2023/2026 EN EL MUP Nº 185 DENOMINADO MONTE DE VALDEMAQUEDA, LOTE LAS AHORRADORAS.

La Comisión de valoración, de fecha 22 de marzo de 2023, propone lo siguiente:

LISTADO DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y RECHAZADOS DE LA LICITACIÓN

NIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	ESTADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
***6874**	Roberto Oliva Garrancho	01/03/2023	ADMITIDO	100 puntos

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se requiere a Roberto Oliva Garrancho, como peticionario con mayor puntuación, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de este requerimiento en el Portal de Contratación (del 12 de abril de 2023 al 25 de abril de 2023), presente ante el Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacitación profesional. apicultor:
 - o Las personas físicas, deberán haber trabajado como apicultores, por cuenta propia o ajena, o bien figurar como titulares de una explotación en el Registro de explotaciones ganaderas (REGA), durante un periodo de al menos 12 meses dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación del anuncio del presente aprovechamiento en el Portal de Contratación, acreditado mediante la presentación de alguno de los siguientes:
 - Nóminas, boletines de cotización o equivalentes, en las que figure como apicultor.
 - Certificación de titularidad en REGA. Consultada de oficio la titularidad en REGA en la Comunidad de Madrid, se comprueba que no está dado de alta, por lo que si se tiene en otras Comunidades Autónomas, deberá aportarse.
- Acreditación de los criterios de valoración. Medidas de apoyo al desarrollo rural local:
 - o En la Certificación de titularidad en REGA deberá constar:
 - Tipo de explotación: profesional.
 - Fecha de alta de la explotación: anterior a 01/01/2019.
 - Número de colmenas inscritas en la explotación de acuerdo a la declaración anual del censo de 2022: al menos el 90% del total de colmenas que figuren en el aprovechamiento (90% de 135 colmenas, 122 colmenas).
 - o Certificado veterinario autorizado en el que consten los tratamientos anuales contra la varroosis en el año anterior al aprovechamiento.

La documentación se puede aportar a través de la página web de Administración electrónica. Punto de acceso general:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

Si la comisión de valoración apreciara la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará al interesado para que, en un plazo máximo de tres días

hábiles, a contar desde la publicación en el Perfil de Contratante de la comunicación al interesado, proceda a dicha subsanación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del petitionerario si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Madrid, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Firmado digitalmente por: RUZA RODRIGUEZ FELIPE
Fecha: 2023 04 11 10:42